RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 143-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de agosto de 2021.

Visto el Oficio N° 111-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso Nº 1970-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 19 de julio de 2021, mediante el cual el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el expediente de solicitud de cambio de dedicación de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo del Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, dando la conformidad para su trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002, se aprobó el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 121-2018-CFIQ de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó el cambio de dedicación de DEDICACIÓN EXCLUSIVA a TIEMPO COMPLETO del docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y se propuso al Consejo Universitario otorque el referido cambio, según lo establecido en el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado mediante Resolución de Conseio Universitario Nº 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002;

Que, mediante el documento del visto el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el expediente de solicitud de cambio de dedicación de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo del Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, dando la conformidad para su trámite correspondiente, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 121-2018-CFIQ de fecha 23 de mayo de 2018, mediante el cual se aprobó el cambio de dedicación de DEDICACIÓN EXCLUSIVA a TIEMPO COMPLETO del docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, en consecuencia, PROPONER al Consejo Universitario otorque el cambio de dedicación de DEDICACIÓN EXCLUSIVA a TIEMPO COMPLETO al docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO, según lo establecido en el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, DIGA, ORH, OPP, OAJ, DAIQ, Expediente. Interesado y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

RMCN/AMRS

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA ING. MG. RAYMUNDÓ CARRANZA NORIEGA DECANO (e)

Secretaria Académica